



*Honorable Concejo Deliberante*  
CRESPO - ENTRE RÍOS

## **ORDENANZA N° 79/16.-**

Crespo – E.Ríos, 13 de Septiembre de 2016.-

### **VISTO:**

El Bosquecillo de Ñandubay (*Prosopis affinis*), ubicado en Calle Diamante esquina San Juan, Manzanas N° 387 y N° 388.-

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde destacar la importancia no sólo biológica de los árboles en general principalmente autóctonos, sino también en cuanto a historia, belleza estética, ecología y en todo lo relacionado al medioambiente.-

Que existe la Ordenanza N° 32/12 y en cuyo Art. 2° inciso c) queda determinado lo que se denomina “BIEN DE INTERES HISTORICO NATURAL MUNICIPAL” cuyo texto reza lo siguiente: Serán denominados de esa manera los elementos naturales de singular valor paisajístico, geológico, histórico o simbólico, cuya conservación aconseja un tipo de protección especial.

Que en este caso está ampliamente justificada esta incorporación, ya que encuadra perfectamente en la ordenanza antes mencionada.

Que esta especie en particular, es considerada emblemática de nuestra provincia, y desde muchísimos años viene siendo sobre explotada debido a la importancia maderera para postes de alambrado y leña, además es afectada por la gran deforestación que sufren nuestros bosques nativos.

Que es un árbol de gran nobleza, autóctono, muy utilizado inclusive por fauna autóctona como las aves.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

### **ARTICULO 1°.-** Declárese **BIEN DE INTERES HISTORICO NATURAL MUNICIPAL**

el Bosquecillo de la especie “Ñandubay” (*Prosopis affinis*) ubicado en el Barrio norte de nuestra ciudad, sobre calle Diamante esquina San Juan en las manzanas N° 387 y N° 388.

### **ARTICULO 2°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo deberá colocar en el



*Honorable Concejo Deliberante*  
*CRESPO - ENTRE RÍOS*

lugar una placa que exprese “Bien de Interés Histórico Natural Municipal”, acompañado de un texto explicativo de las razones de dicha declaración.-

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-